PATRICIO MANUEL HERRERA TORO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 67

RUT: [redacted]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS JURIDICOS

[redacted]

Fecha: 01 de Octubre de 2026

Señor(es): I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA. LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE APOYO ABOGADO PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS MES DE SEPTIEMBRE 2026	1.419.750
Total Honorarios: $:	1.419.750
15.25 % Impto. Retenido:	216.512
Total:	1.203.238

Fecha / Hora Emisión: 25/09/2026 10:17

167016650006784A4D78

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1017

[redacted]

Fecha / Hora Impresión: 25/09/2026 10:17

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

Sr. Hernán Otaiza Lucero
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado Director, junto con saludar, presento reporte de gestión del período de septiembre 2026

Día	Actividad
1	• **Elaboración de Ord. N°435** de Respuesta a Ord. N°156 remitido por la Dirección de Control. • **Elaboración de Ord. N°431** de Respuesta a Ingreso Municipal N°2703 e Ingreso Municipal N°2702. • **Elaboración de Ord. N°432** de Respuesta a Ingreso Municipal N°2628. • **Elaboración de Modelo de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Concón y Juntas de Vecinos, Acta de entrega y Recepción de Equipos, Anexo N°1,** • Remisión vía correo electrónico Elaboración de Modelo de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Concón y Juntas de Vecinos, Acta de entrega y Recepción de Equipos, Anexo N°1, • **Elaboración de enmienda de Estadística Actualizada de Llamados y Composición del personal Número Único Municipal *4122,** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Antecedentes de Estrategia de Vigilancia Barrial "Más Confianza y Seguridad Para Concón",** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 167:** Plan de Promoción de Asociatividad Vecinal y conformación de Comités Territoriales de Seguridad Vecinal Proyecto: Plan de Promoción de la Asociatividad Vecinal e Incentivo a la Creación de Comités De Seguridad Pública, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 168:** Recuperación de Espacios Públicos y Fortalecimiento del Tejido Social, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 169:** Unidad de Análisis del Delito Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 170:** Convenio De Colaboración Interinstitucional, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de Ficha de Idea de Proyecto Sistema Nacional De Seguridad Municipal** presentación de proyectos 2026. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
2	• **Elaboración de enmienda de Estadística Actualizada de Llamados y Composición del personal Número Único Municipal *4122,** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Antecedentes de Estrategia de Vigilancia Barrial "Más Confianza y Seguridad Para Concón",** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 167:** Plan de Promoción de Asociatividad Vecinal y conformación de Comités Territoriales de Seguridad Vecinal Proyecto: Plan de Promoción de la Asociatividad Vecinal e Incentivo a la Creación de Comités De Seguridad Pública, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 168:** Recuperación de Espacios Públicos y Fortalecimiento del Tejido Social, según solicitud remitida por Directora de Secplac.

	• **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 169:** Unidad de Análisis del Delito Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 170:** Convenio De Colaboración Interinstitucional, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de Ficha de Idea de Proyecto Sistema Nacional De Seguridad Municipal** presentación de proyectos 2026. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
3	• **Elaboración de enmienda de Estadística Actualizada de Llamados y Composición del personal Número Único Municipal *4122,** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Antecedentes de Estrategia de Vigilancia Barrial "Más Confianza y Seguridad Para Concón",** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 167:** Plan de Promoción de Asociatividad Vecinal y conformación de Comités Territoriales de Seguridad Vecinal Proyecto: Plan de Promoción de la Asociatividad Vecinal e Incentivo a la Creación de Comités De Seguridad Pública, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 168:** Recuperación de Espacios Públicos y Fortalecimiento del Tejido Social, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 169:** Unidad de Análisis del Delito Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 170:** Convenio De Colaboración Interinstitucional, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de Ficha de Idea de Proyecto Sistema Nacional De Seguridad Municipal** presentación de proyectos 2026. • **Remisión vía correo electrónico** a Funcionaria Administrativa de Administración Municipal, respecto de Documentación en plataforma DocDigital, en segumiento de gestiones anteriormente ejecutadas. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
4	• **Elaboración de enmienda de Estadística Actualizada de Llamados y Composición del personal Número Único Municipal *4122,** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Antecedentes de Estrategia de Vigilancia Barrial "Más Confianza y Seguridad Para Concón",** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 167:** Plan de Promoción de Asociatividad Vecinal y conformación de Comités Territoriales de Seguridad Vecinal Proyecto: Plan de Promoción de la Asociatividad Vecinal e Incentivo a la Creación de Comités De Seguridad Pública, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 168:** Recuperación de Espacios Públicos y Fortalecimiento del Tejido Social, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 169:** Unidad de Análisis del Delito Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 170:** Convenio De Colaboración Interinstitucional, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de Ord. N°438** en respuesta a Ord. N°266 de Secretario Municipal • **Elaboración de Ord. N°439** en respuesta a Ingreso Municipal N°2628.

	• **Elaboración y remisión de Organigrama Operacional** de la Dirección de Seguridad Pública • **Elaboración de Minuta** respecto de requerimientos de Dirección de Secplac. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
5	• Libre
6	• Libre
7	• **Elaboración de enmienda de Estadística Actualizada de Llamados y Composición del personal Número Único Municipal *4122,** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Antecedentes de Estrategia de Vigilancia Barrial "Más Confianza y Seguridad Para Concón",** según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 167:** Plan de Promoción de Asociatividad Vecinal y conformación de Comités Territoriales de Seguridad Vecinal Proyecto: Plan de Promoción de la Asociatividad Vecinal e Incentivo a la Creación de Comités De Seguridad Pública, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 168:** Recuperación de Espacios Públicos y Fortalecimiento del Tejido Social, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 169:** Unidad de Análisis del Delito Programa de Protección e Intervención Comunal para la Prevención, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de enmienda respecto de Iniciativa 170:** Convenio De Colaboración Interinstitucional, según solicitud remitida por Directora de Secplac. • **Elaboración de Presentación** respeto de Misión y encuesta ENUSC • **Remisión vía correo electrónico** respeto de Catastro de Vehículos Abandonados en la Vía Pública y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria • **Remisión vía correo electrónico** a Funcionaria Administrativa de Administración Municipal, respecto de Documentación en plataforma DocDigital, en segumiento de gestiones anteriormente ejecutadas. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
8	• **Elaboración de Ord:** en respuesta a Ord. N°132 de fecha 07 de septiembre de Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública de la Región de Valparaíso. • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública de Ord. N°132 en relación a solicitud de Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública de la Región de Valparaíso • **Elaboración de Ord N°411** en relación a Ingreso Municipal N°2152. • **Elaboración de Ord N°452** en relación a Oficio N°386 de fecha 04 de septiembre de Juez Titular Juzgado de Policía Local de Concón. • **Elaboración de Ord. N°454** en respuesta a Ord. N°169 de Dirección de Personas. • Remisión de correo electrónico a **Coordinador Macrocomunal Valparaiso de la Subsecretaria de Prevención del Delito Seremi Seguridad Pública,** con ocasión inconveniente de plataforma Docdigital, para el envío documentación y envío de cierre administrativo proyecto SNSM24-VEH-0056 • **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia.

	• **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Remisión vía correo electrónico** a Funcionaria Administrativa de Administración Municipal, respecto de Documentación en plataforma DocDigital, en segumiento de gestiones anteriormente ejecutadas. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
9	• **Elaboración de Ord. N°454** en respuesta a Ord. N°169 de Dirección de Personas • **Remisión por correo electrónico de Ord. N°454** a Director de Seguridad Pública respuesta a Ord. N°169 de Dirección de Personas • **Remisión por correo electrónico de Ord en respuesta a Memo N°783/2026 de Dirección de Obras** a Director de Seguridad Pública. • **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal • **Remisión de correo electrónico de Guía Práctica de Estudio** en relación de Reglamento de la Ley de Seguridad Municipal
10	• **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Ord. N°454** en respuesta a Ord. N°169 de Dirección de Personas • **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta.
11	• **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Ord. N°454** en respuesta a Ord. N°169 de Dirección de Personas **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta. • **Elaboración de Ord. N°460** en respuesta a solicitud de Transparencia N°279 • **Elaboración de Ord. N°461** solicitando autorización modificación D.A N°1455/2020 • **Elaboración de Ord. N°439** en respuesta a Ingreso Municipal N°2742

	• **Remisión vía correo electrónico** a Funcionaria Administrativa de Administración Municipal, respecto de Documentación en plataforma DocDigital, en segumiento de gestiones anteriormente ejecutadas. • **Remisión vía correo electrónico** a Usuario derivado de Oficina de Diversidad, respecto de denuncio por actuar de Guardias de Seguridad.
12	• Libre
13	• Libre
14	• **Asistencia a Jornada STOP, correspondiente al mes de septiembre** • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública en relación a Asistencia a STOP correspondiente al mes de septiembre y a ingreso diferido. • **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Ord. N°454** en respuesta a Ord. N°169 de Dirección de Personas **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025**, para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta. • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública en relación a artículo sexto transitorio de la Ley 21.802, respecto de: Comité de Coordinación Operativa y Nomina de Inspectores • **Remisión vía correo electrónico** a Encargado de Oficina de Diversidad en relación a gestiones ejecutadas en conformidad a derivación efectuada por Oficina de Diversidad
15	• **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025**, para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta. • **Elaboración de Ord. N°468** en respuesta a Ord. N°172 de la Dirección de Control • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública en relación a **Ord. N°468** en respuesta a Ord. N°172 de la Dirección de Control • **Remisión vía correo electrónico** a requirente de imágenes captadas por cámaras de televigilancia en relación a **Solicitud de resguardo de grabación de accidente de tránsito** • **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia.
16	• **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia

	• **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta.
17	• **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública remitiendo Manual de uso de cámaras corporales
18	• Feriado Laboral
19	• Libre
20	• Libre
21	• **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta. • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública remitiendo Decreto que Modifica Central de Televigilancia Decreto Alcaldicio 1455/2020
22	• **Elaboración de Ord. N°471** en respuesta a Memo N°783 de la Dirección de Obras Municipales • **Elaboración de Ord. N°472** en respuesta a Ord. N°263 de Secretario Municipal • **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia.

	• **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta. • **Remisión vía correo electrónico** a Director de Seguridad Pública remitiendo Decreto que Modifica Central de Televigilancia Decreto Alcaldicio 1455/2020 • **Remisión vía correo electrónico** a Funcionaria Administrativa remitiendo modelo respuesta Ord. N°226 de Dirección de Administración y Finanzas
23	• **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Falta. • Asistencia a Reunión con Dirigentes de Junta de Vecinos Nueva Concón, conforme a planificación semanal.
24	• **Elaboración de Modificación de Decreto Alcaldicio 1455/2020** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia • **Elaboración de Acta de Entrega de Turno** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Entrega de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Acta de Revisión de Imágenes** en relación Actualización de Decreto de Central de Televigilancia. • **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o FaltaElaboración de Ord. N°417 en respuesta de Ingreso Municipal N°2164. • **Asistencia a Capacitación Ley de Humedales** en Sala de Consejo Municipal, • Elaboración de Ord. N°475 en respuesta de Oficio N°405, Causa Rol N°4736/26. • Elaboración de Ord. N°476 en respuesta de Oficio N°408, Causa Rol N°5193/26
25 Proyección de Labores	• **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Faltas. • Elaboración de respuesta a ingresos municipales
26 Proyección de Labores	• Libre
27	• Libre

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

Proyección de Labores	
28 Proyección de Labores	• Permiso consensuado
29 Proyección de Labores	• **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Faltas. • Elaboración de respuesta a ingresos municipales
30 Proyección de Labores	• **Elaboración de Informe Técnico Estadístico año 2025,** para elaboración de Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2027-2030, por unidad vecinal de las siguientes categorías: Delitos Asociados a Drogas, Delitos Contra la Propiedad No Violentos, Delitos Contra la Vida o Integridad de las Personas, Incivilidades, Robos Violentos, Otros Delitos o Faltas. • Elaboración de respuesta a ingresos municipales

[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

Sr. Hernán Otaiza Lucero
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

Concón, septiembre 2026.

ANEXOS

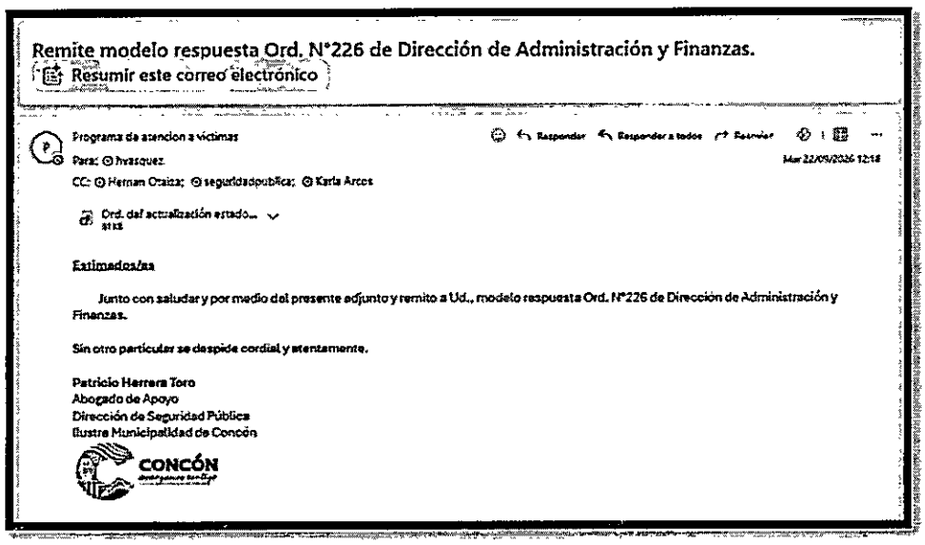

Remite modelo respuesta Ord. N°226 de Dirección de Administración y Finanzas.

Resumir este correo electrónico

Programa de atencion a víctimas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: hvasquez

Mar 22/09/2026 12:18

CC: Hernan Otaiza; seguridadpublica; Karla Arcos

Ord. def actualización estado...
81 KB

Estimados/as

Junto con saludar y por medio del presente adjunto y remito a Ud., modelo respuesta Ord. N°226 de Dirección de Administración y Finanzas.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN
avanzamos contigo

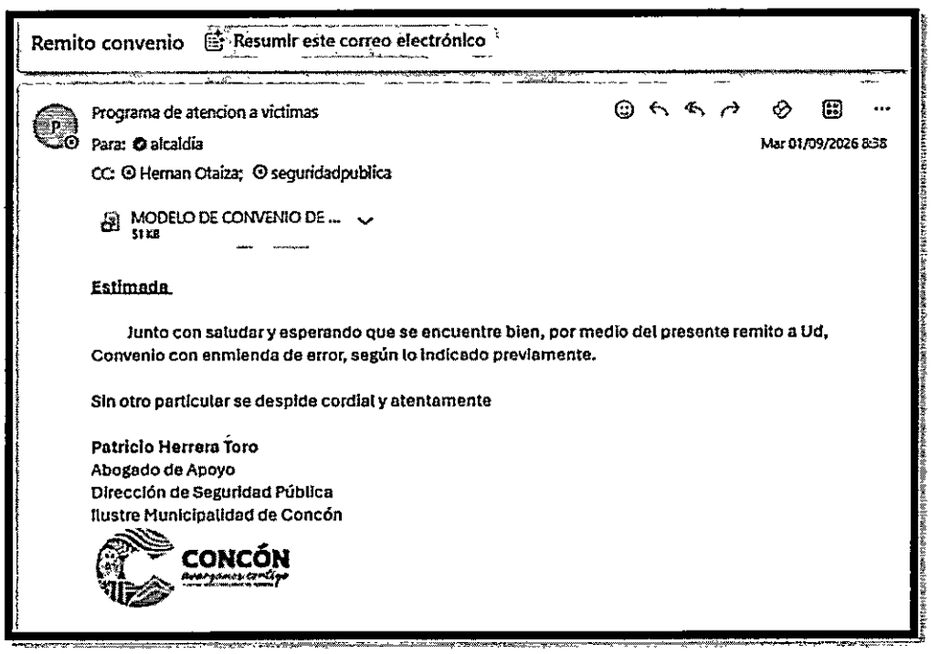

Remito convenio

Resumir este correo electrónico

Programa de atencion a victimas

Mar 01/09/2026 8:38

Para: alcaldia

CC: Hernan Otaiza; seguridadpublica

MODELO DE CONVENIO DE ...
51 KB

Estimada

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente remito a Ud, Convenio con enmienda de error, según lo indicado previamente.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN
avanzamos contigo

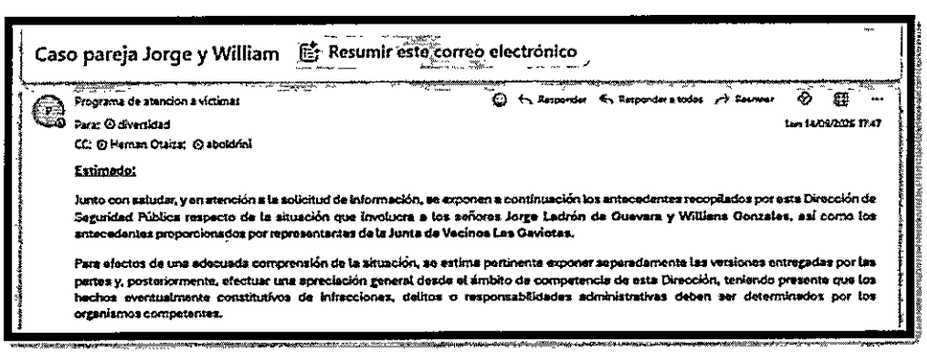

Caso pareja Jorge y William

Resumir este correo electrónico

Programa de atencion a víctimas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: diversidad

lun 14/09/2026 17:47

CC: Hernan Otaiza; abolidrol

Estimado:

Junto con saludar, y en atención a la solicitud de información, se exponen a continuación los antecedentes recopilados por esta Dirección de Seguridad Pública respecto de la situación que involucra a los señores Jorge Ladrón de Guevara y Williams Gonzales, así como los antecedentes proporcionados por representantes de la Junta de Vecinos Las Gaviotas.

Para efectos de una adecuada comprensión de la situación, se estima pertinente exponer separadamente las versiones entregadas por las partes y, posteriormente, efectuar una apreciación general desde el ámbito de competencia de esta Dirección, teniendo presente que los hechos eventualmente constitutivos de infracciones, delitos o responsabilidades administrativas deben ser determinados por los organismos competentes.

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

URGENTE – Solicitud de resguardo de grabación de accidente de tránsito

Resumir este correo electrónico

Estimado

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted en atención a su requerimiento de acceso a las imágenes registradas por la Central de Televigilancia, respecto de los hechos ocurridos el día 28 de julio a las 18:20 horas, en Gastón Hamel Prieto, frente al Colegio Sagrada Familia, Concón.

Sobre lo solicitado, cumplo con informar a usted lo siguiente:

1. Respecto de denuncia.
Si usted ya efectuó la denuncia ante Carabineros de Chile o el Ministerio Público (Fiscalía), serán dichas instituciones las encargadas de solicitar las imágenes registradas por la Central de Televigilancia, conforme al avance de la investigación y en ejercicio de las facultades que les confiere la ley.

Por su parte, si los hechos son materia de conocimiento del Juzgado de Policía Local, las imágenes únicamente podrán ser remitidas previa solicitud o requerimiento formal emanado de dicho Tribunal.

2. Entrega de imágenes.
Conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.719, sobre Protección de Datos Personales, y en el Decreto Alcaldicio N°1.455 de la Ilustre Municipalidad de Concón, que regula el funcionamiento y tratamiento de los registros obtenidos por el Sistema Comunal de Televigilancia, las imágenes captadas por las cámaras constituyen registros sujetos a un régimen especial de resguardo y tratamiento.

URGENTE – Solicitud de resguardo de grabación de accidente de tránsito

Resumir este correo electrónico

Estimado

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted en atención a su requerimiento de acceso a las imágenes registradas por la Central de Televigilancia, respecto de los hechos ocurridos el día 28 de julio a las 18:20 horas, en Gastón Hamel Prieto, frente al Colegio Sagrada Familia, Concón.

Sobre lo solicitado, cumplo con informar a usted lo siguiente:

1. Respecto de denuncia.
Si usted ya efectuó la denuncia ante Carabineros de Chile o el Ministerio Público (Fiscalía), serán dichas instituciones las encargadas de solicitar las imágenes registradas por la Central de Televigilancia, conforme al avance de la investigación y en ejercicio de las facultades que les confiere la ley.

Por su parte, si los hechos son materia de conocimiento del Juzgado de Policía Local, las imágenes únicamente podrán ser remitidas previa solicitud o requerimiento formal emanado de dicho Tribunal.

2. Entrega de imágenes.
Conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.719, sobre Protección de Datos Personales, y en el Decreto Alcaldicio N°1.455 de la Ilustre Municipalidad de Concón, que regula el funcionamiento y tratamiento de los registros obtenidos por el Sistema Comunal de Televigilancia, las imágenes captadas por las cámaras constituyen registros sujetos a un régimen especial de resguardo y tratamiento.

En consecuencia, dichas imágenes solo podrán ser proporcionadas mediante requerimiento formal de los Tribunales de Justicia, del Ministerio Público (Fiscalía), de las Policías o, tratándose de causas de competencia del Juzgado de Policía Local, por requerimiento formal emanado de dicho Tribunal.

3. Resguardo de imágenes

Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de evitar la eliminación de los registros mientras la autoridad competente efectúa el requerimiento correspondiente, el interesado podrá solicitar el resguardo temporal de las imágenes mediante ingreso municipal a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Concón, ubicada en Avenida Santa Laura N°567, comuna de Concón, acompañando copia de la denuncia y/o parte policial correspondiente.

Programa de atención a víctimas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Hernan Otaiza

CC: seguridadpublica

Mié 09/09/2026 12:01

ORD pmg 2027 v3.docx
92 KB

Estimado Director: Por medio del presente adjunto y remito Ord., respecto de PMG para su revisión antes de envío a Dirección de Gestión de Personas.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

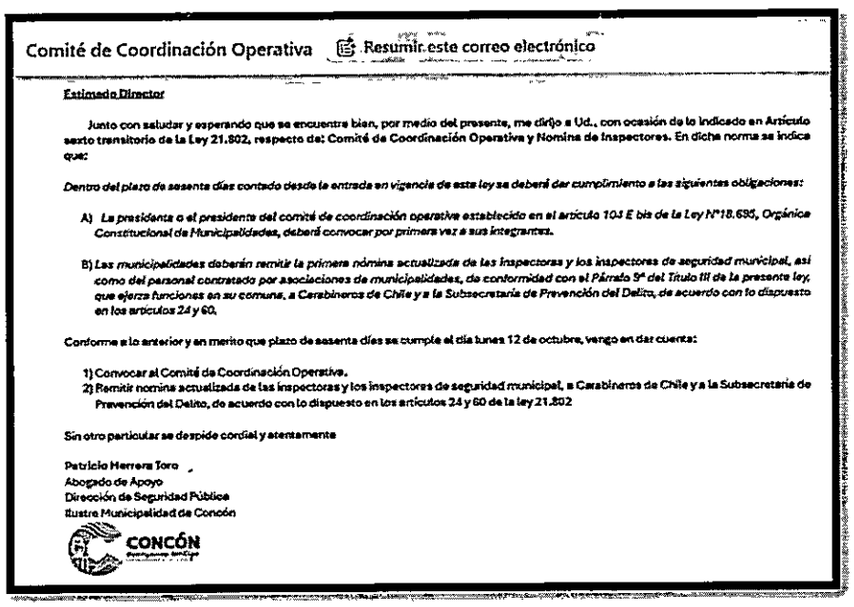

Comité de Coordinación Operativa Resumir este correo electrónico

Estimado Director

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente, me dirijo a Ud., con ocasión de lo indicado en Artículo sexto transitorio de la Ley 21.802, respecto de: Comité de Coordinación Operativa y Nomina de Inspectores. En dicha norma se indica que:

Dentro del plazo de sesenta días contado desde la entrada en vigencia de esta ley se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

A) *La presidenta o el presidente del comité de coordinación operativa establecido en el artículo 103 E bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, deberá convocar por primera vez a sus integrantes.*

B) *Las municipalidades deberán remitir la primera nómina actualizada de las inspectoras y los inspectores de seguridad municipal, así como del personal contratado por asociaciones de municipalidades, de conformidad con el Párrafo 9ª del Título III de la presente ley, que ejerza funciones en su comuna, a Carabineros de Chile y a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 60.*

Conforme a lo anterior y en merito que plazo de sesenta días se cumple el día lunes 12 de octubre, vengo en dar cuenta:

1) Convocar al Comité de Coordinación Operativa.
2) Remitir nomina actualizada de las inspectoras y los inspectores de seguridad municipal, a Carabineros de Chile y a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 60 de la ley 21.802

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

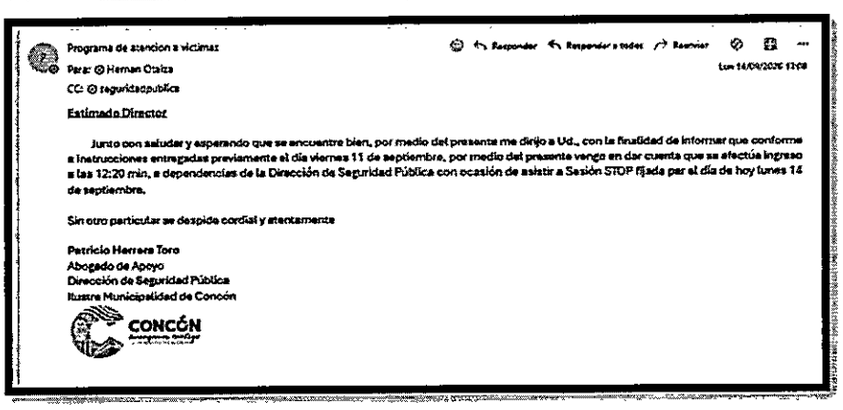

Programa de atencion a victimas Responder Responder a todos Reenviar Lun 14/09/2025 12:08
Para: Hernan Otaiza
CC: seguridadpublica

Estimado Director

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informar que conforme a instrucciones entregadas previamente el día viernes 11 de septiembre, por medio del presente vengo en dar cuenta que se efectúa ingreso a las 12:20 min, a dependencias de la Dirección de Seguridad Pública con ocasión de asistir a Sesión STOP fijada par el día de hoy lunes 14 de septiembre.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

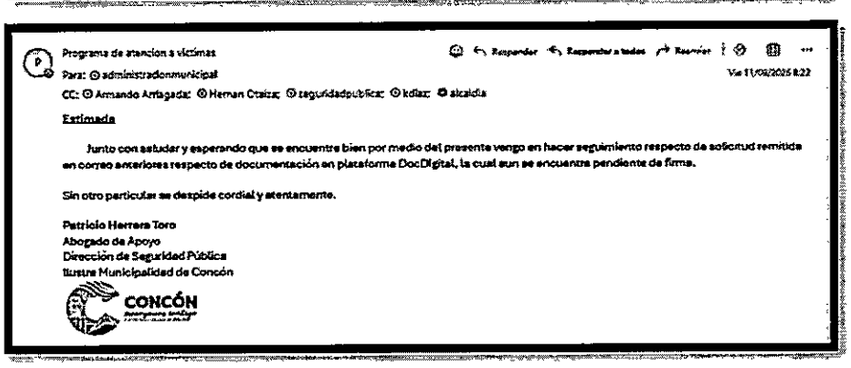

Programa de atencion a victimas Responder Responder a todos Reenviar Vie 11/09/2025 8:22
Para: administradormunicipal
CC: Armando Arriagada; Hernan Otaiza; seguridadpublica; kdiaz; alcaldia

Estimada

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien por medio del presente vengo en hacer seguimiento respecto de solicitud remitida en correo anteriores respecto de documentación en plataforma DocDigital, la cual aun se encuentra pendiente de firma.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

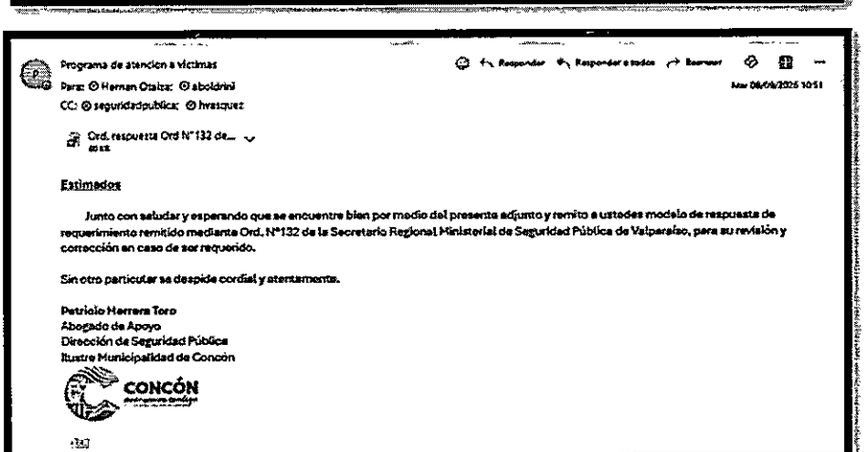

Programa de atencion a victimas Responder Responder a todos Reenviar Mar 09/09/2025 10:51
Para: Hernan Otaiza; aboldrini
CC: seguridadpublica; hvasquez

Ord. respuesta Ord N° 132 de... 60 KB

Estimados

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien por medio del presente adjunto y remito a ustedes modelo de respuesta de requerimiento remitido mediante Ord. N°132 de la Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública de Valparaíso, para su revisión y corrección en caso de ser requerido.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

solicita fecha | Resumir este correo electrónico

Programa de atencion a victimas

Para: jlvasquez

CC: Heman Otalza; seguridadpublica

DR1255.pdf 221 KB | DR1210 (1).pdf 272 KB

2 archivos adjuntos (494 KB) Guardar todo en OneDrive - Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | Descargar todo

Helena,buenos días:

Junto con saludar, acuso recibo de su solicitud, ante la cual cumplo con señalar que no tengo conocimiento de la fecha en que fue remitido a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) el Decreto Alcaldicio al que hace referencia, toda vez que dicha gestión no me fue encomendada.

No obstante lo anterior y con ocasión de una solicitud efectuada vía plataforma WhatsApp, con fecha 12 de agosto, por el Coordinador Macrocomunal de Valparaíso de la Subsecretaría de Prevención del Delito de Valparaíso, se me solicitó remitir el D.R. N°1210, de fecha 1 de mayo del presente año.

En este contexto y con ocasión del correo de arrastre, así como por instrucción impartida por don Hernán Otalza Romero, requiriendo el envío del Decreto Alcaldicio en el cual se señala su nombramiento como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública, por medio del presente se remiten ambos Decretos Alcaldicios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN

Pasos para solicitar creación FirmaGob | Resumir este correo electrónico

seguridadpublica

Para: burrutia

Vie 11/09/2026 15:41

CC: Heman Otalza; Armando Arriagada; administracionmunicipal; y 2 más

Estimado

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente me dirijo a Ud. por instrucciones de don Hernán Otalza Lucero Director de Seguridad Pública, con la finalidad de remitir antecedentes para solicitud de creación de FirmaGob de Director de Seguridad conforme a instrucciones remitidas en correo de arrastre.

[redacted]

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN

Programa de atencion a victimas

Para: Jorge Ladrón De Guevara <jldeg1973@gmail.com>

Vie 11/09/2026 10:50

Cc: Heman Otalza; seguridadpublica

Estimado Jorge

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien por medio del presente vengo en acusar recibo de reporte ante situación ocurrida. Conforme a lo cual vengo en señalar lo siguiente:

Respecto de denuncia, esta debe ser canalizada mediante oficina de partes en forma presencial o vía correo electrónico a la dirección oficinadepartes@concon.cl, para que esta sea puesta en conocimiento de la Dirección o Departamento Municipal respectivo.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

seguridadpublica

Para: Félix Fuentes Meza <ffuentesm@minsegpublica.gob.cl>; Hernan Otaiza Mar 08/09/2026 16:48

CC: hvasquez; Paula Gallardo Muñoz <pgallardo@minsegpublica.gob.cl>; y 3 más

Estimado:

Junto con saludar cordialmente, y esperando que se encuentre bien, por medio del presente vengo en dar respuesta al requerimiento de seguimiento de a subsanación de rendiciones financieras del proyecto SNSM24-VEH-0056 Concón.

Al respecto, se informa que la documentación correspondiente se encuentra ingresada en la plataforma con fecha martes 01 de septiembre del presente año.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN
avanzamos contigo

Requiere gestión Ficha Idea de proyecto SNSM 2026

Resumir este correo electrónico

seguridadpublica

Para: Paula Gallardo Muñoz <pgallardo@minsegpublica.gob.cl> Mié 02/09/2026 14:39

CC: Hernan Otaiza; aboldrini; Karla Arcos; y 3 más

FICHA IDEA DE PROYECTO.pdf
3 MB

Estimada

Estimada Junto con saludar y esperando que se encuentre bien por medio del presente y por instrucciones de don Hernán Otaiza Lucero, Director de Seguridad Pública, me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir Ficha Idea de proyecto SNSM 2026.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN

---

seguridadpublica

Para: Oficina Operaciones <oficinaoperacionesconcon@gmail.com> Mié 09/09/2026 13:41

CC: Hernan Otaiza; Programa de atencion a victimas; hvasquez; y 2 más

OF.263.pdf
145 KB

Estimados/as

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente me dirijo a Uds., por instrucción de don Hernán Otaiza Lucero Director de Seguridad Pública, con la finalidad de solicitar su colaboración en virtud de Ord. N° 263 de fecha 02 de septiembre del presente año, en relación a accidente de transito ocurrido en calle las plumillas con calle Cornisa, en sector de Costa Brava.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

Remisión de Planilla de Ingresos y Ordinario Conductor — Resumir este correo electrónico

Programa de atencion a victimas — Responder — Responder a todos — Reenviar

Mié 21/05/2026 15:23

Para: seguridadpublica

CC: Hernan Orellana; Karla Arcos; Ivrasquez

INGRESOS 2026 (4).xlsx 31 KB — Ord. Secretaria Municipal Pla... 96 KB

2 archivos adjuntos (126 KB) — Guardar todo en OneDrive - Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON — Descargar todo

Estimados/as

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, por medio del presente y conforme a las instrucciones recibidas, se remite Planilla de Ingresos y Ordinario conductor, con la finalidad de solicitar su revisión y en caso de corresponder, formular las observaciones que estimen pertinentes, previo a su posterior envío al Secretario Municipal.

Adicionalmente, se informa que la Planilla de Ingresos fue verificada mediante la revisión de los correos electrónicos remitidos, así como del Libro de Correspondencia, a fin de corroborar la información contenida en ella.

Agradeceré hacer llegar las observaciones que correspondan, con el objeto de efectuar las correcciones necesarias antes de su remisión.

Sin otro particular, se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN avanzamos contigo

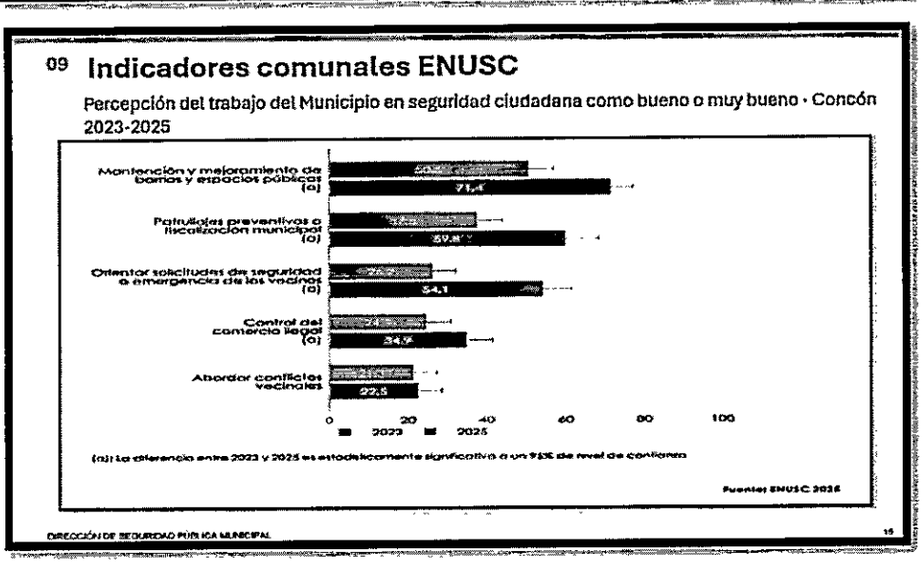

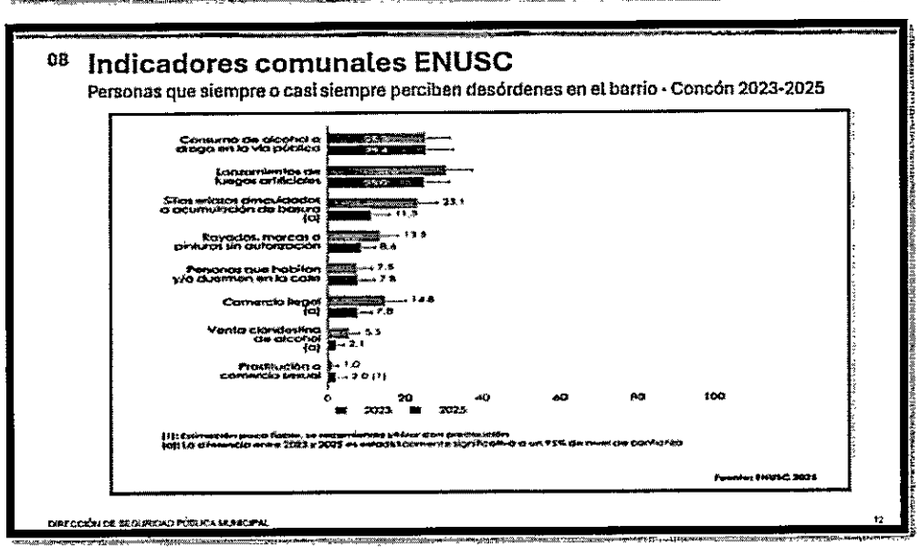

07 Indicadores comunales ENUSC

Proporción de personas que perciben exposición frente al delito · Concón 2023-2025

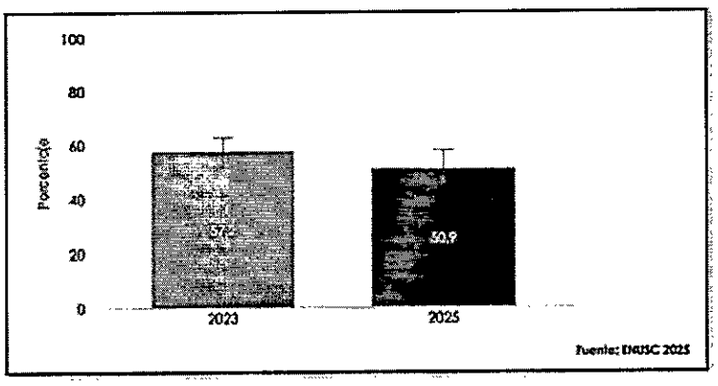

Fuente: ENUSC 2025

08 Indicadores comunales ENUSC

Personas que se sienten muy inseguras o inseguras caminando por su barrio de noche · Concón 2023-2025

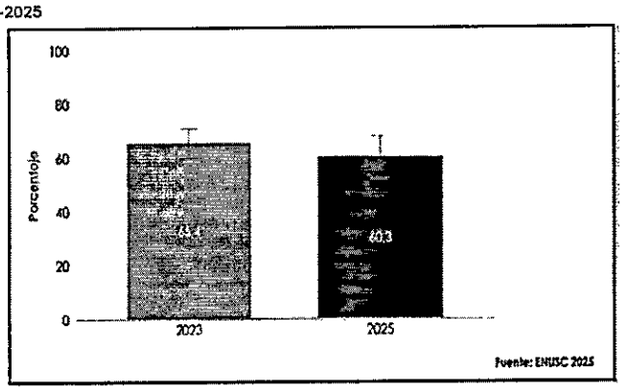

Fuente: ENUSC 2025

07 Indicadores comunales ENUSC

Principal fuente de información sobre el aumento de la delincuencia · Concón 2025

PAÍS		COMUNA		BARRIO	
Televisión	52.7%	Redes sociales	55.8%	Familiares y otros personas	58.3%
Redes sociales	24.8%	Familiares y otras personas	28.3%	Redes sociales	22.9%
Familiares y otros personas	7.5%	Experiencia personal	7.7%	Experiencia personal (1)	18.1%
Periódicos (1)	6.1%	Radio (1)	2.1%	Otros (1)	0.4%
Experiencia personal	6.1%	Televisión (1)	1.3%	Televisión	0.0%
Radio (1)	3.8%	Periódicos (1)	0.8%	Periódicos	0.0%
Otros	0.0%	Otros (1)	0.2%	Radio	0.0%

(1): Estimación poco fiable, se recomienda utilizar con precaución
* Solo considera a las personas que declararon percibir un aumento de la delincuencia en cada nivel durante los últimos doce meses. Para más información de los agrupaciones de categorías consultar el Informe metodológico ENUSC 2025.
** Las categorías pueden no sumar 100% porque excluye no sabe y no responde.

06 Indicadores comunales ENUSC

Proporción de personas que perciben un aumento de la delincuencia en el país, comuna y barrio, Concón 2023-2025

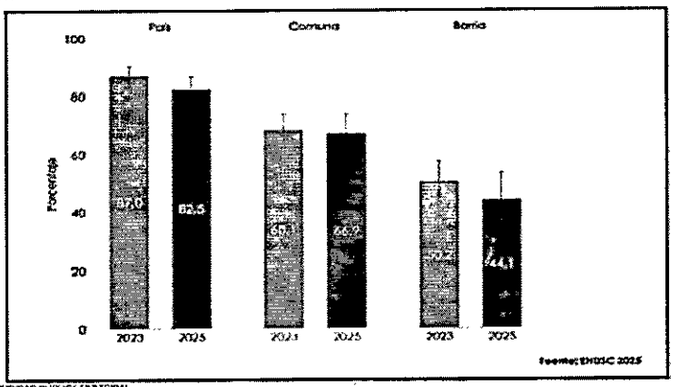

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 06

05 Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana

ENUSC - Victimización y percepción de inseguridad

La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana es el estudio oficial en Chile que mide la victimización (delitos e intentos de delitos en hogares y personas) y la percepción de inseguridad de la población.

OBJETIVOS Y APLICACIÓN

Fecha de aplicación 2003

Se aplica desde el año 2003 de forma continua.

Institución a cargo
INE + SPD

A cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Público objetivo
15 años+

Dirigida a personas de 15 años o más en zonas urbanas del país.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 04

04 Perfiles de Inspectores Municipales de Seguridad

PERFIL DE INSPECTOR	FUNCIONES SEGÚN ART. 27 D.L. N.º 97	FUNCIONES / ATRIBUCIONES VINCULADAS A LEY N.º 21.802	ARTÍCULOS LEY N.º 21.802	OBSERVACIONES
Inspector fiscalizador o con desempeño en la vía pública	Patrullaje preventivo	Prevención del delito y protección de las personas en espacios públicos.	Art. 17 y Párrafo 4° Título III	Perfil mayormente operativo y territorial.
	Labores de inspección y fiscalización	Fiscalización dentro del ámbito de competencias municipales y de seguridad pública establecido por la ley.	Arts. 17 y Párrafo 4° Título III	Debe actuar dentro de las competencias legales,
	Protección de sendo	Auxilio y colaboración frente a situaciones que afecten la seguridad de las personas.	Art. 17 y Párrafo 4° Título III	no reemplaza funciones policiales.
	Medidas de seguridad en emergencias	Participación preventiva y colaboración ante emergencias, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.	Art. 17 y Párrafo 4° Título III	Especial relevancia en coordinación interinstitucional.
	Control e incautación del comercio ambulante o asentado en la vía pública	Ejercicio de funciones de fiscalización y control dentro de las competencias municipales.	Párrafo 4° Título III	Debe observar los procedimientos y límites establecidos por la normativa.
	Requerimiento de identidad	Ejercicio de las facultades expresamente contempladas por la Ley N.º 21.802.	Art. 20 y normas relacionadas	Debe diferenciarse del control de identidad policial.
	Otras funciones operativas en vía pública	Actividades preventivas contempladas en el Párrafo 4° del Título III.	Párrafo 4° Título III	La característica principal es el desplazamiento y actuación en terreno.
Inspector coadyuvante	Funciones y atribuciones coadyuvantes	Ejercicio de las funciones establecidas específicamente en el Párrafo 3° del Título III.	Párrafo 3° Título III	Es el perfil que posee funciones de
	Actuación coordinada con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	Coordinación y colaboración con Carabineros y PDI, según corresponda.	Arts. 17, 23 y Párrafo 3° Título III	colaboración directa con las policías, no actúa autónomamente como policía.
	Funciones coadyuvantes autorizadas por la ley	Actividades expresamente determinadas por la Ley N.º 21.802 y sus instrumentos de coordinación respectivos.	Párrafo 3° Título III	Requiere capacitación específica.
	Apoyo a procedimientos policiales dentro de sus atribuciones	Colaboración con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública conforme a la normativa.	Párrafo 1° Título III	Sujetos a protocolos, convenios y coordinación institucional.
Inspector no operativo	Vinculación con la comunidad	Desarrollo de acciones preventivas y de vinculación comunitaria.	Art. 17 y Párrafo 4° Título III	No requiere desempeño operativo
	Labores de televigilancia	Apoyo preventivo mediante sistemas de vigilancia y monitoreo.	Párrafo 4° Título III	permanente en vía pública.
	Procesamiento masivo de información sobre vehículos inmovilizados	Gestión y análisis de información vinculada a la prevención y seguridad pública.	Párrafo 4° Título III	Función asociada a información y prevención.
	Otras funciones preventivas no operativas	Actividades preventivas que no corresponden a funciones operativas ni coadyuvantes.	Art. 17 y Párrafo 4° Título III	Perfil principalmente administrativo, tecnológico, comunitario o de apoyo preventivo.

03 Deberes operativos de la Dirección

Inspección · comunidad · análisis del delito

INSPECCIÓN

Fiscalizar el cumplimiento de ordenanzas municipales y materias expresamente comprendidas dentro de sus competencias legales.

Ordenanzas • Alcoholes • Comercio ilegal • Tránsito, según corresponda

COMUNIDAD

Promover la participación comunitaria, recoger información territorial y conocer las necesidades y factores de riesgo de la comunidad.

Participación • Vinculación • Información • Prevención comunitaria

ANÁLISIS Y PREVENCIÓN

Generar y utilizar información territorial para diagnosticar riesgos, priorizar acciones y orientar el despliegue preventivo.

Diagnóstico • Priorización • Despliegue • Evaluación

CICLO DE GESTIÓN

1 DIAGNÓSTICO → 2 PRIORIZACIÓN → 3 DESPLIEGUE → 4 COORDINACIÓN → 5 REGISTRO → 6 EVALUACIÓN

OBJETIVO: que cada despliegue preventivo responda a evidencia, tenga trazabilidad y pueda ser evaluado.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

02 Obligaciones de la Dirección de Seguridad Pública

Seis responsabilidades que ordenan la gestión comunal

01 PREVENCIÓN

Acciones sociales, comunitarias y situacionales.

02 PLANIFICACIÓN

Planes, medidas, proyectos y seguimiento.

03 COORDINACIÓN

Policías, Fiscalía, emergencias e instituciones.

04 INFORMACIÓN

Generar, registrar y compartir información útil.

05 PROTECCIÓN

Auxilio, emergencias y protección preventiva.

06 EVALUACIÓN

Indicadores, resultados y mejora continua.

LÍMITE FUNCIONAL Prevenir y coadyuvar dentro de las competencias legales; sin asumir atribuciones propias de las policías.

LEY 18.695 · LEY 20.965 · LEY 21.802 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

01 Misión de Seguridad Pública y marco legal

De la norma a la acción preventiva territorial

MISIÓN Liderar, coordinar y articular políticas, programas y recursos locales para la prevención del delito y la reducción de factores de riesgo.

Ley N°18.695

MARCO MUNICIPAL

Prevención local · espacio público · función municipal

Ley N°20.965

GOBERNANZA

Consejo Comunal · Plan Comunal · coordinación territorial

Ley N°21.802

FORTALECIMIENTO

Prevención · inspección · patrullaje · información · coadyuvancia

EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL

PREVENIR → COORDINAR → INFORMAR → ACTUAR → EVALUAR

La Dirección convierte el mandato legal en prevención, presencia territorial y gestión basada en información.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

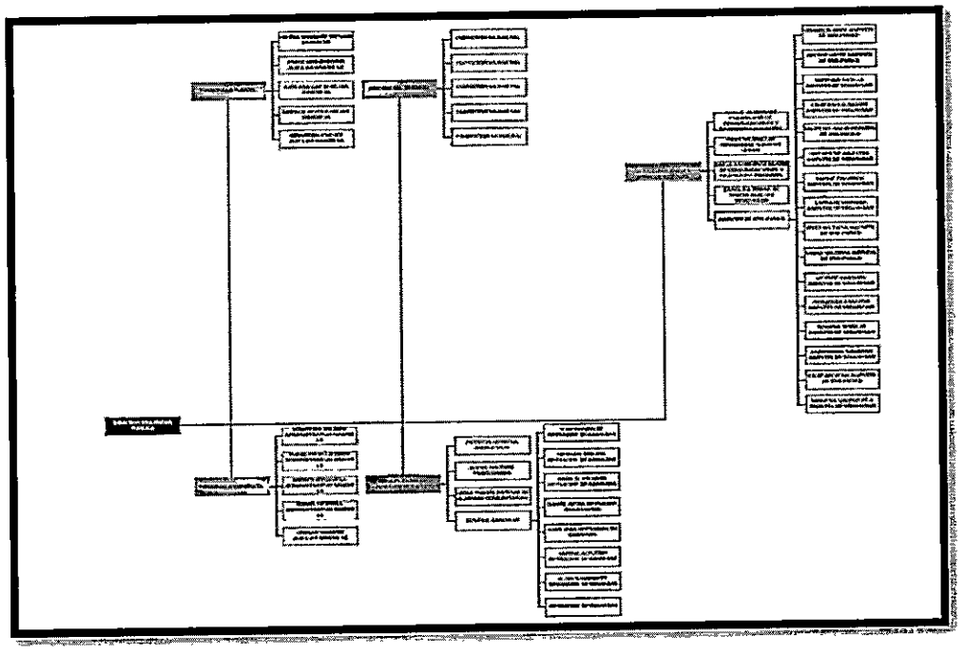

CONCÓN
avanzamos contigo

ANEXO Nº1

INVENTARIO TÉCNICO DE EQUIPOS DONADOS

- Convenio de Colaboración y Donación de Equipos de Televigilancia
- Fecha: ____/____/2026
- Organización Donante: Junta de Vecinos Lirios 1 y Plazuela de Alerce sur

1. EQUIPOS DE TELEVIGILANCIA

Nº	Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Nº Serie	Cantidad	Estado Operativo	Valor Referencial
1	Cámara PTZ/IP/Fija	S/A	S/A	S/A	S/A	Operativo / No Operativo	$XXX.-
2	Cámara PTZ/IP/Fija	S/A	S/A	S/A	S/A	Operativo / No Operativo	$XXX.-

2. EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Nº Serie	Cantidad	Estado
1	DVR/NVR					
2	Disco Duro					
3	Switch de Red					
4	Fuente de Poder					
5	Antena/Radio Enlace					
6	Otro					

3. ACCESORIOS Y COMPONENTES

Nº	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Soporte de montaje		
2	Cableado multipolar		
3	Conectores		
4	Sistema de Protección		
5	Canaleta / Ducto		
6	Conectores		
7	Licencias de software		
8	Otros		

4. UBICACIÓN PROPUESTA DE INSTALACIÓN

Nº	Sector	Dirección o Referencia	Coordenadas
1			
2			
3			

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE TELEVIGILANCIA

En Concón, a ____ de _____ de 2026, comparecen: Por una parte, la **JUNTA DE VECINOS LOMAS Y PINARES DE MONTEMAR**, representada por doña **CONSTANZA ARTEAGA ELBO**, cédula de identidad N° 14.500.603-5, en su calidad de Presidenta(s), en adelante "la Donante"; Y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, representada para estos efectos por don **HERNÁN OTAIZA LUCERO**, Director de Seguridad Pública, o quien legalmente le subrogue, en adelante "la Receptora".

Las partes dejan constancia que, en virtud del Convenio de Colaboración y Donación de Equipos de Televigilancia suscrito entre ambas instituciones, se procede a la entrega material y recepción de los equipos individualizados en el Anexo N°1 "Inventario Técnico de Equipos Donados", el cual forma parte integrante de la presente acta.

PRIMERO: La Junta de Vecinos hace entrega material de los equipos señalados en el referido anexo, declarando que estos se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, embargos u otras limitaciones que afecten su dominio.

SEGUNDO: La Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Seguridad Pública, recibe los equipos individualizados en el Anexo N°1, dejando constancia que dicha recepción se efectúa para efectos de su evaluación técnica, incorporación al inventario municipal y eventual integración a los sistemas de monitoreo comunal, conforme a la factibilidad técnica existente.

TERCERO: Las partes declaran que la presente recepción se realiza en conformidad al estado de funcionamiento descrito en el Anexo N°1.

CUARTO: La presente acta constituye el documento de respaldo para el ingreso patrimonial de los bienes al inventario municipal, sin perjuicio de los procedimientos administrativos internos que correspondan.

Para constancia, firman en dos ejemplares de igual tenor y fecha.

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Y
JUNTA DE VECINOS LOMAS Y PINARES DE MONTEMAR

En Concón, a (día) de (mes), entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, RUT N°73.568.600-3, representada por su Alcalde, señor **ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME**, chileno, RUT 14.198.623-6, ambos domiciliados en Santa Laura N°567, comuna de Concón, y **JUNTA DE VECINOS DE LOMAS Y PINARES DE MONTEMAR**, Personalidad Jurídica N°43193, representada por su Presidente(a), doña **CONSTANZA ARTEAGA ELBO**, cédula de identidad, N°14.500.603-5 ambos domiciliados para estos efectos en Santa Laura N°567, comuna de Concón, en adelante "la Junta de Vecinos", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Colaboración y Donación de Equipos de Televigilancia:

PRIMERO: ANTECEDENTES LEGALES Y CONTEXTO
Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4°, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado y organizaciones comunitarias, funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción y apoyo de acciones de prevención social y situacional, así como la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal.

Asimismo, la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Concón, de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Decreto Alcaldicio N°1021 de fecha 14 de abril de 2020, tiene entre sus funciones colaborar con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión para el desarrollo e implementación de acciones orientadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad comunal.

En este contexto, la Junta de Vecinos Lomas y Pinares de Montemar, en su permanente compromiso con la seguridad de sus vecinos y vecinas, ha adquirido equipos de televigilancia con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades preventivas de la comuna, mediante su interoperación a la red municipal de monitoreo.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO
El presente convenio tiene por objeto formalizar una alianza de colaboración entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos, mediante la donación pura, simple, gratuita e irrevocable de los equipos de televigilancia individualizados en la cláusula tercera, para que estos pasen a formar parte del patrimonio municipal y sean integrados a los sistemas de monitoreo y televigilancia administrados por la Dirección de Seguridad Pública.

La Municipalidad acepta expresamente la donación de los bienes individualizados en la cláusula tercera, los que pasarán a formar parte de su patrimonio institucional una vez suscrita el Acta de Recepción Conforme y aprobado el presente convenio mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

TERCERO: DETALLE DE LOS BIENES DONADOS Y ENTREGA
La Junta de Vecinos transfiere gratuitamente y en forma definitiva a la Municipalidad de Concón los siguientes bienes muebles:

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

CONCÓN
avanzamos contigo

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Y
JUNTA DE VECINOS LOMAS Y PINARES DE MONTEMAR

En Concón, a (día) de (mes), entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, RUT N° 73.568.600-3, representada por su Alcalde, señor ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME, chileno, RUT 14.198.623-6, ambos domiciliados en Santa Laura N°567, comuna de Concón, y JUNTA DE VECINOS DE LOMAS Y PINARES DE MONTEMAR, Personalidad Jurídica N°143193, representada por su Presidente(a), doña CONSTANZA ARTEAGA ELBO, cédula de identidad, N° 14.500.002-5 ambos domiciliados para estos efectos en Santa Laura N°567, comuna de Concón, en adelante "la Junta de Vecinos", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Colaboración y Donación de Equipos de Televigilancia:

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORD.: N° 413 / 2025

ANT.: Ingreso Municipal N°2242, de fecha 25 de agosto 2025.

MAT.: Solicita imágenes captadas por cámaras de televigilancia.

Concón, 11 de septiembre 2025

DE: SR. HERNÁN OTÁZA LUCERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: SR. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

SRA. INELIA YOLANDA RAMOS ALCAÍDE
[redacted]

Me dirijo a usted, en atención al Ingreso Municipal N°2242, de fecha 25 de agosto del presente año, mediante el cual se solicita información y registro de imágenes correspondientes a una cámara de vigilancia ubicada en las inmediaciones de pasaje 5 con calle José Yáñez, en relación con un hecho denunciado como Robo en Lugar Habitado, ocurrido el día 24 de agosto del presente año, aproximadamente a las 12:00 horas.

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORD.: N° 421 / 2025

ANT.: Ordinario N° 225 de fecha 03 de julio 2025, recibido por Secretario Municipal

MAT.: Solicita antecedentes

Concón, 04 de septiembre 2025

DE: SR. HERNÁN OTÍZA LUCERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: SRA. MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

En atención a la solicitud formulada por la Concejala Sra. Elsa Araneda, durante la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15, de fecha 01 de julio de 2025, mediante la cual se requirió realizar labores de fiscalización y retiro de escombros irregulares (micro) ubicados en sectores aledaños al borde costero, respecto de lo cual vengo en informar lo siguiente:

PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORD.: N° 432 / 2026

ANT.: Ingreso Municipal N°2928 de fecha 17 de agosto 2026.

MAT.: Lo que indica

Concón, 31 agosto de 2026

DE: SR. HERNÁN OTAÍZA LUCERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: SR. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

SR. GINO CUROTTO COVARRUBIAS
secretario@concon.cl

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Ingreso Municipal N°2928, de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita la revisión de las cámaras de televigilancia ubicadas al Pórtico Lector de Puertos, ubicado a la salida de Costa de Montemar, respecto de imágenes correspondientes al día 15 de agosto de 2026, entre las 19:45 y las 20:00 horas. Al respecto, cumplo con informar lo siguiente:

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORD.: N° 461 / 2026

ANT.: Ley N°21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en seguridad pública y prevención del delito.

Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 08 de julio de 2026, que aprueba el *Manual de Procedimiento* para el uso del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la comuna de Concón.

MAT.: Lo que indica

Concón, 11 septiembre 2026

DE: SR. HERNÁN OTAÍZA LUCERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: SR. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Junto con saludar me dirijo a Ud. en atención a lo dispuesto en la Ley N°21.802, que establece un nuevo marco normativo en materia de seguridad municipal, particularmente en lo relacionado con las facultades y atribuciones de los municipios en materia de prevención y seguridad pública y considerando las prerrogativas asociadas a la implementación y utilización de sistemas de televigilancia, se hace presente lo siguiente:

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORD.: N° 469 / 2026

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública. Ley 20.285, Ingreso Municipal N°279

MAT.: Lo que indica

Concón, 11 de septiembre 2026

DE : SR. HERNÁN OTAÍZA LUCERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. JUAN VEGA MARTÍNEZ
JEFE DE TRANSPARENCIA

En relación con la solicitud de mapas interactivos comunitarios, específicamente respecto de información sobre patrullaje preventivo y acciones de fiscalización municipal, se informa que la Dirección de Seguridad Pública desarrolla sus funciones conforme a las atribuciones municipales establecidas en la Ley N.° 21.802, en un ámbito preventivo, coadyuvante, colaborativo y complementario respecto de las funciones propias de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. La Dirección desarrolla servicios de patrullaje preventivo municipal, organizados territorialmente y conforme a las necesidades de seguridad de la comuna.

CONCÓN
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORD.: N° 435 / 2025

ANT.: Ord. N°1255, de fecha 28 de agosto 2025, remitido por Director de Control.

MAT.: Remite informe requerido.

Concón, 31 de agosto 2025

DE: SR. HERNÁN OTAÍZA LUCERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: SR. EUGENIO SAN ROMÁN COURBIS
DIRECTOR DE CONTROL

Junto con saludar, por medio del presente vengo en dar respuesta a la solicitud de informe remitida mediante Ordinario N° 1255, de fecha 28 de agosto del presente año, mediante el cual se requiere a esta Dirección Municipal remita la información solicitada.

En cumplimiento de lo requerido, por medio del presente se informa lo siguiente:

1. Informar derechos y obligaciones del municipio y proveedor adjudicado en contrato "Servicios de instalación de cámaras perimetrales de vigilancia y guardias de seguridad para dependencias de la I. Municipalidad de Concón" ID 2557-13-LE25.

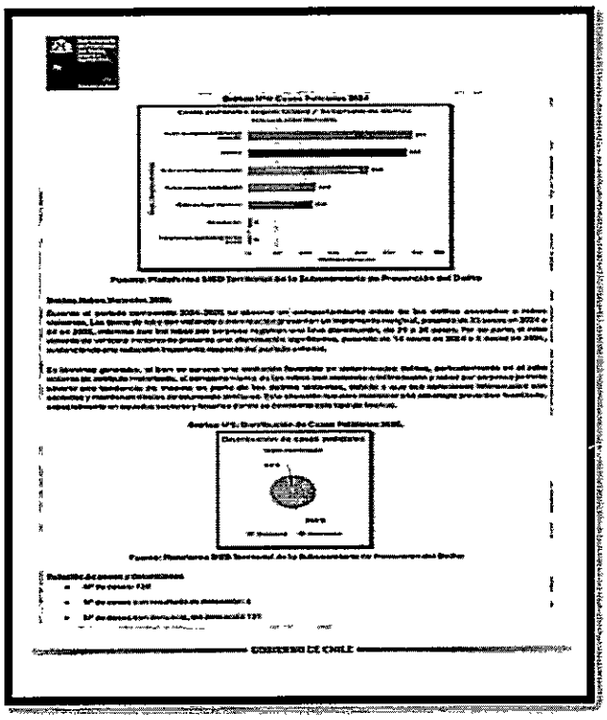

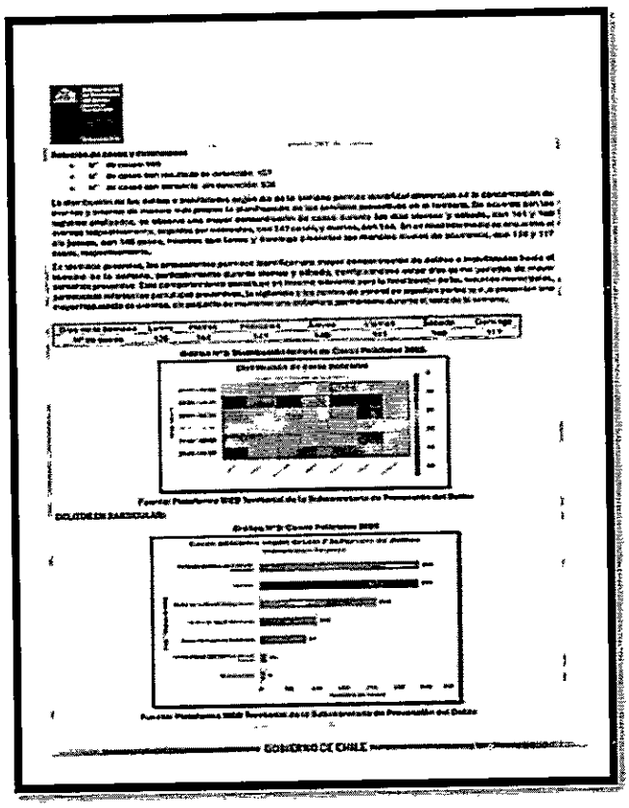

GOBIERNO DE CHILE

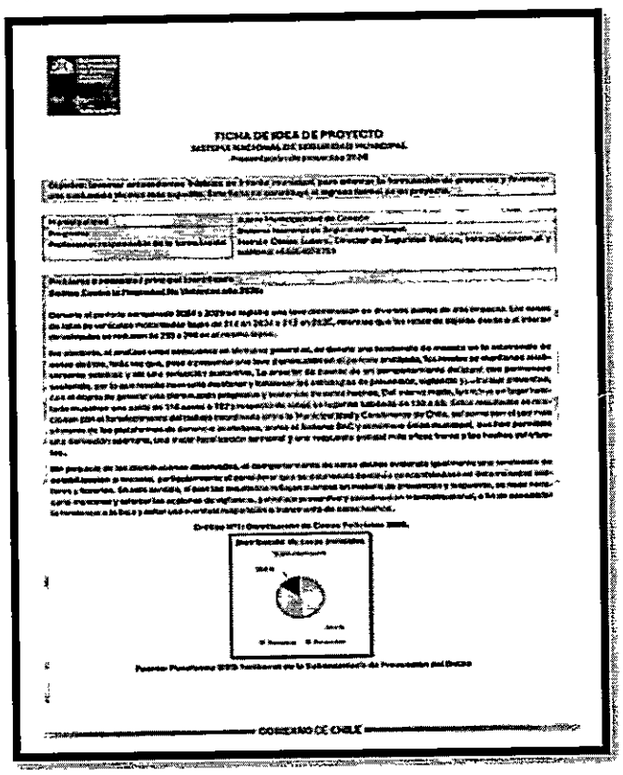

FICHA DE IDEA DE PROYECTO

GOBIERNO DE CHILE

CONCÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

CONCON, 29/09/2026

RESOLUCIÓN HONORARIOS N° _____

P. ADMINISTRATIVO		VACACIONES	
P. COMPENSATORIO	X		

Se debe marcar 1 casillero. Asimismo, recordar que es 1 formulario por evento

1.- DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS (a llenar por el funcionario)

NOMBRE Y APELLIDOS: Patricio Herrera Toro

RUN N°: _____

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: D. Seguridad Pública

2.- DATOS DEL BENEFICIO

N° DE DIAS: _____ DESDE: _____ HASTA: _____

Compensatorio:

Fecha [redacted]

En el caso de los compensatorios, se debe adjuntar asistencia reloj control

SUBROGARÁ EL CARGO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

4.- MOTIVO:

[redacted]

[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

FIRMA JEFE DIRECTO

Distribución:
- Recursos Humanos
- Dirección del Prestador de Servicios a Honorarios

Informe de cálculo de horas trabajadas

Compañía: I MUNICIPALIDAD DE CONCON

RUT Compañía: 73.568.600-3

Trabajador: PATRICIO HERRERA TORO

RUT Trabajador: [redacted]

Sucursal: HONORARIOS

Periodo inicio: 01-08-2026

Periodo término 31-08-2026

		Registros	
Fecha	Turno asignado	Entrada	Salida
03-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:22	18:02
04-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:49	17:57
05-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:13	17:43
06-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:37	17:41
07-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:20	18:28
10-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:36	18:21
11-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:35	17:42
12-08-2026	MUNICIPALIDAD		18:00
13-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:49	17:56
14-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:41	17:19
17-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:22	18:33
18-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:12	18:09
19-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:25	18:51
20-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:26	18:14
21-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:23	16:29
24-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:42	18:06
25-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:09	18:37
26-08-2026	MUNICIPALIDAD	07:41	17:36
27-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:07	17:29
28-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:02	16:41
31-08-2026	MUNICIPALIDAD	08:04	17:22

Retraso: 7,54 (siete horas con cincuenta y cuatro minutos

Horas extras. 14,07

Total horas extras con descuento por atraso. 6,54

Outlook

Justificación de marcación de ingreso – 12 de agosto

Desde Programa de atención a victimas <pav@concon.cl>
Fecha Vie 25/09/2026 11:35
Para seguridadpublica <seguridadpublica@concon.cl>
CC Hernan Otaiza <hotaiza@concon.cl>; hvasquez <hvasquez@concon.cl>

Estimada:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente informo que, conforme a la revisión de la Planilla de Asistencia correspondiente al mes de agosto, se constató que el día 12 de agosto del presente año no se registra la marcación de ingreso a mi jornada laboral.

Al respecto, señalo que dicha situación se debió a un error involuntario en la marcación, toda vez que mi ingreso efectivo se realizó a las 08:00 horas, correspondiendo al único día del mes en que no se cuenta con registro de entrada.

Por lo anterior, solicito tener a bien considerar esta situación y dejar constancia de que el día señalado cumplí con mi horario de ingreso a las 08:00 horas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

CONCÓN
avanzamos contigo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

CONCON, 23 / SEPTIEMBRE / 2026.

RESOLUCIÓN HONORARIOS N° _____.

P. ADMINISTRATIVO		VACACIONES	
P. COMPENSATORIO	X		

Se debe marcar 1 casillero. Asimismo, recordar que es 1 formulario por evento.

1. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS (a llenar por el funcionario)

NOMBRE Y APELLIDOS: Patricio Herrera Toro

RUN N°: [redacted]

DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE: Seguridad Pública

2. DATOS DEL BENEFICIO

N° DE DIAS: _____ DESDE: _____ HASTA: _____

Compensatorio:

Fecha 23/09/26 Desde (Minutos/Hrs.): 16:15 Hasta (Minutos/Hrs.) 17:15

En el caso de los compensatorios, se debe adjuntar asistencia relo control

SUBROGARÁ EL CARGO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

4. MOTIVO:

PERSONALES

[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

FIRMA JEFE DIRECTO

Distribución:
- Recursos Humanos
- Dirección del Prestador de Servicios a Honorarios

Informe de cálculo de horas trabajadas

Compañía: I MUNICIPALIDAD DE CONCON
RUT Compañía: 73.568.600-3
Trabajador: PATRICIO HERRERA TORO
RUT Trabajador: [redacted]
Sucursal: HONORARIOS
Periodo inicio: 01-07-2026
Periodo término 31-07-2026

Jornada				Registros	
Fecha	Turno asignado	Hora inicio	Hora término	Entrada	Salida
01-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	07:51	18:47
02-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	07:46	17:22
03-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	16:15	07:50	16:26
06-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:26	17:22
07-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	07:53	17:27
08-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	07:54	17:19
09-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:01	17:24
10-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	16:15	07:59	16:21
13-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:01	17:26
14-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:00	17:15
15-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:14	17:18
16-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	Feriado laboral	
17-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	16:15	Vacaciones no imputable	
20-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:30	17:20
21-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:28	17:58
22-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:30	17:24
23-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:39	17:44
24-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	16:15	08:20	17:08
27-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:00	17:37
28-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:22	17:23
29-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	08:43	18:05
30-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	17:15	Vacaciones no imputable	
31-07-2026	MUNICIPALIDAD	08:00	16:15	Vacaciones no imputable	

Atraso = 4H 14min — 5H 22min (extra)

1H 08 min | 23/09